

EMALCSA.

CLIENTES NO DOMÉSTICOS. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO DE LAS FACTURAS DE AGUA.

Los locales de negocio y establecimientos comerciales que hayan tenido que suspender su actividad como consecuencia de la crisis del COVID-19 podrán solicitar un aplazamiento del pago de su factura hasta febrero de 2021. Se incluirán las facturas emitidas entre 1/4/2020 y 30/9/2020. Dichas facturas no se pasarán al cobro hasta el año 2021.

Para ello deberán remitir una solicitud por correo electrónico a:

atencioncliente@emalcsa.es

haciendo constar los siguientes datos (obligatorios):

- Número de contrato con Emalcsa, titular, nif/cif y dirección del suministro indicando si es persona física o jurídica
- Nombre y cif/nif del solicitante, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Actividad que desempeña.
- Código IBAN y titularidad de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos (el titular de la cuenta bancaria será coincidente con el titular del contrato o con el solicitante).
- Declaración responsable de que con motivo de la crisis COVID-19 ha tenido que suspender la actividad durante un intervalo no inferior a 14 días.